

## SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA EJECUTAR PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

El Director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Decreto 448 de 2016 (de conformidad con el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Departamento de Nariño de fecha 17 de septiembre de 2019) y la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018 donde "(...) se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas» y en aras de avanzar con las etapas previas a la celebración de los futuros contratos para que el nuevo gobierno pueda garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día de calendario académico 2020, **SOLICITA** a Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, **PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** a fin de contratar con el Departamento de Nariño, la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena.

1. Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2. Objeto a contratar.	Prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, en municipios no certificados del Departamento de Nariño.
3. Modalidad de selección.	Contratación directa.
4. Plazo estimado del contrato.	El plazo de ejecución del contrato será por los días de calendario académico establecido por la SED Nariño para el año lectivo 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
5. Fecha límite para presentación de la manifestación de interés.	Hasta el 12 de diciembre del 2019, hasta las 6:00 pm, POR ESCRITO en la en el Departamento Administrativo de Contratación, dependencia ubicada Carrera 25 No 17-49, edificio Lotería de Nariño, piso 4º de la ciudad de San Juan de Pasto.
6. Condiciones para participar, de conformidad con el numeral 5.3 de la Resolución 18858 del 2018 del MEN.	<p><b>Capacidad administrativa:</b> Demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No 2 anexo a la presente.</p> <p><b>Experiencia mínima:</b> demostrar experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de contratos de operación de programas de alimentación escolar o suministro de</p>

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

### SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

NUEVO GOBIERNO





alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.

Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No 3 anexo a la presente, con los soportes respectivos.

**Capacidad jurídica:**

1. Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)
2. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
3. Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.
4. Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.
5. Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. **(Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).**
6. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
7. Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).
8. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal
10. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal
11. Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas
12. Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)
13. Registro Único Tributario
14. Definición de situación militar.
15. Compromiso anticorrupción

Esta documentación debe ser entregada junto con la manifestación de interés, en los tiempos establecidos en el cronograma.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

**NUEVO GOBIERNO**



**CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación y comunicación de la solicitud de manifestación de interés.	04-12-2019	Se comunicará por correo electrónico y se publicará en la páginas de: <a href="http://www.nariño.gov.co">www.nariño.gov.co</a> <a href="http://www.sednariño.gov.co">www.sednariño.gov.co</a>
Presentación manifestación de interés junto con todos los documentos solicitados en el numeral 6 del presente documento.	Hasta 12-12-2019.	Departamento Administrativo de Contratación, Carrera 25 No. 17-46 Edificio de la Beneficencia, Piso 4° Tel: 720 76 66 contratacion@narino.gov.co.
Periodo de verificación de los requisitos.	Hasta 18-12-2019	Secretaría de Educación SED Nariño. Departamento Administrativo de contratación. El resultado de la verificación de los requisitos, se comunicará a las direcciones físicas y electrónicas registradas en los documentos que aporte el interesado.
Plazo máximo para aclaración, complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.	Hasta 23-12-2019	Secretaría de Educación SED Nariño. Departamento Administrativo de contratación
Comunicación de informe de cumplimiento de requisitos.	Hasta 27-12-2019	Departamento Administrativo de Contratación, Carrera 25 No. 17-46 Edificio de la Beneficencia, Piso 4° Tel: 720 76 66 y a los correos electrónicos de contacto.

**Nota:** Por razones de tipo presupuestal y anualidad presupuestal, la presente actuación se desarrolla con base a las etapas y obligaciones establecidas por la Resolución No. 18858 de 2018 en cabeza de la Entidad Territorial; no obstante la decisión de suscribir los contratos correspondientes será competencia del próximo gobierno.

Para la celebración y suscripción de los futuros contratos los interesados deberán cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los formatos anexos a la presente, deberán ser entregados debidamente foliados, legajados y con sus respectivos soportes firmados, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación ubicado en la carrera 25 No. 17-46 Edificio de la Beneficencia, Piso 4° Tel: 720 76 66, correo electrónico: contratacion@narino.gov.co.

En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cumplan con todos los requisitos antes mencionados para ejecutar el PAE, la entidad territorial contratará un



operador externo a las autoridades indígenas tal y como lo estipula el inciso final del numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018.

**ANEXO 1:** Se anexa el listado de los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, que deben ser atendidos en el programa de alimentación escolar conforme lo establecido en el artículo 1 de la RESOLUCIÓN 018858-2018, *“POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS”*.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOSE ALEXANDER ROMERO TABLA**

Director

Departamento Administrativo de Contratación

**ORIGINAL FIRMADO**

**DORIS MEJIA BENAVIDES**

Secretaria de Educación

**ORIGINAL FIRMADO**

**Proyecto:** Camila Zambrano M.  
Abogada contratista PAE.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Revisó:** Jorge Luna Leytón.  
Abogado contratista SED

**ORIGINAL FIRMADO**

**Revisó.** Andrés Botia Contreras  
P.U asuntos legales SED Nariño.



**FORMATO 1. DATOS GENERALES**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**AUTORIDAD INIGENA**

**CEDULA O NIT**

**DIRECCION FISICA**

**DIRECCIÓN ELECTRONICA**

**CELULAR**

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)

**NUEVO GOBIERNO**





**FORMATO No 2**

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA						
Requisito	SI	NO	Propia	Arrendada	Ubicación	SOPORTES
<b>SEDE ADMINISTRATIVA</b>						Copia contrato arrendamiento y/o certificado de libertad y tradición.
<b>PERSONAL DE APOYO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Profesión</b>	<b>Experiencia</b>	Copia contrato de vinculación.
<b>MANEJO CONTABLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Estados financieros dictaminados</b>		<b>Dictamen revisor fiscal</b>	Estados financieros suscritos por el representante legal y el revisor fiscal vigencia 2018; dictamen revisor fiscal, Declaración de Renta 2017.
			Vigencia 2018 SI _____ NO _____		SI _____ NO _____	
<b>INVENTARIO DE EQUIPOS</b>	SI	NO	Relacionar equipos requeridos para la operación del programa de alimentación escolar y/o operación de programas suministro y preparación en sitio a grupos poblacionales.			Anexar inventario de equipos debidamente firmados por el representante legal.

Nota: Marcar con una X según corresponda.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CÉDULA** \_\_\_\_\_



**FORMATO No 3**

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
FECHA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO	

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO	SOPORTES
							Se podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato y del Acta Final. 2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. 3.- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta Final. 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. 5.- Copia del contrato y certificación final de cumplimiento expedida por el contratante

**Nota: La experiencia mínima que debe acreditar el interesado es de un año (1), en la ejecución de contratos de: suministro, preparación, elaboración, procesamiento y distribución de alimentos para programas de alimentación escolar o en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, de conformidad con el Numeral 5.3 literal b de la Resolución 018858 del 2018 expedida por el MEN.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CÉDULA** \_\_\_\_\_

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

**NUEVO GOBIERNO**

